



Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 01 de julio de 2013.-

VISTO:

La nota de Secretaría de Hacienda, mediante la cual solicita la Renovación del Certificado de Plazo Fijo N° 518601-3, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Certificado vence el día **04 de julio de 2013**,

Que resulta necesario, conveniente y oportuno renovar el Certificado de Plazo Fijo N° 518601-3,

Que a efectos de la instrumentación de la aludida operación financiera, conforme lo informado por la Secretaría de Hacienda, es necesario dictar del Acto Administrativo que autorice el procedimiento, (Decreto Provincial N° 2980 Artículo 66° inciso H) RAFAM)

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

**ARTICULO 1°: Autorízase** a la Tesorería Municipal a renovar el Certificado de Plazo Fijo N° **518601-3** para el Depósito de la Suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) por *sesenta y dos (62)* días e ingrésese al Erario Municipal la *Suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil Ciento Treinta y Seis con Noventa y Nueve Cts. (\$ 140.136,99)* correspondiente a los intereses devengados.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1056.-

  
FERNANDO PABLO ORTEGA  
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Perqueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN